

PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

REFORMA DE ESTATUTOS

EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, a catorce de Mayo del año dos mil tres, ante mi, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Morandé número doscientos sesenta y uno, comuna de Santiago, comparece : don **JOSÉ MIGUEL INFANTE LIRA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ochenta mil ciento ochenta y tres guión tres, domiciliado en calle Agustinas número mil ciento veintisiete, piso tercero, comuna de Santiago, mayor de edad, a quien conozco por haber acreditado su identidad con la cédula mencionada y expone : **PRIMERO** : que debidamente facultado, viene a reducir a escritura pública las partes pertinentes de la siguiente Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Euroamerica Administradora General de Fondos S.A."- "**PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"- En Santiago, a catorce de Mayo del año dos mil tres, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Agustinas mil ciento veintisiete, comuna de Santiago, tuvo lugar la primera Junta Extraordinaria de Accionistas de "Euroamerica A.G.F. S.A."- Preside la reunión el Titular don Benjamín I. Davis Clarke y actúa como Secretario el abogado de la sociedad don José Miguel Infante Lira.- **Formalidades de Convocatoria.**- El Presidente deja constancia de las siguientes formalidades de convocatoria para la realización



de esta Junta.- a) Que la asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en su sesión del día veintiocho de Abril del año dos mil tres.- b) Que no se publicaron los avisos de citación a la presente junta, toda vez que se tenía la certeza que concurrirían a ella la unanimidad de las acciones emitidas por la sociedad, lo que en la especie ha ocurrido.- c) Que con fecha veintinueve de Abril del año dos mil tres se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.- d) Que oportunamente se envió carta a los señores accionistas citándolos a la presente reunión con indicación del día, hora y lugar en que ella se realizaría y el objeto de la misma.- e) Que de conformidad a la ley, sólo pueden participar con derecho a voz y a voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.- f) Que las proposiciones de acuerdos que el Directorio someterá a la consideración de la asamblea han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad.- g) Que asiste a la presente Junta el Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, especialmente invitado por el Directorio en atención a las materias a ser tratadas en la reunión, quien estampará al final del acta el correspondiente certificado de asistencia.- **Asistencia y Quórum.-** De acuerdo al registro de asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas: Uno.- "Euroamérica Asesorías S.A., representado por don Benjamín I. Davis Clarke, con una acción, y Dos.- "Euroamérica Seguros de Vida S.A.", representada por don Benjamín I. Davis Clarke, con sesenta y ocho mil noventa y siete acciones.- En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta las sesenta y ocho mil noventa y ocho acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la Sociedad a esta fecha.- Asimismo, se deja expresa constancia de la asistencia a la presente Junta de los Directores de la sociedad señor Benjamín Davis Lecaros y Nicholas Davis Lecaros.- **Aprobación de poderes.-** La calificación de los poderes con

el cual actúan los representantes de los accionistas antes indicados, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación, y la unanimidad de los asistentes los aprobó, calificándolos de suficientes, por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.-

Instalación de la Junta.- Señaló el señor Presidente que encontrándose debidamente representada la unanimidad de las acciones emitidas y cumplidas todas las formalidades que la ley y los estatutos señalan para la correcta instalación de la Junta, declaraba iniciada la reunión.- **Aprobación del Acta**

de la Junta Anterior.- Por ser esta la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, no corresponde aprobar acta anterior.- **Objeto de Junta.-**

Manifestó el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre una proposición de reforma a los estatutos sociales en orden a cambiar el número de Directores de la Sociedad, de cinco a siete directores, solo titulares, y sobre la remuneración de directores.- Conforme a lo señalado, expone detalladamente el sentido de las reformas propuesta y la conveniencia de la misma para una mejor operatoria de la Sociedad.- **Proposición de Acuerdo.-**

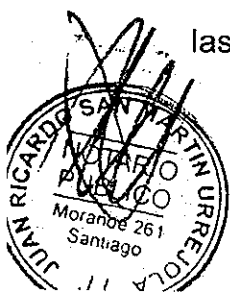
Luego de su exposición, el señor Presidente señala que para llevar a efecto la reforma propuesta, es necesario que la Junta adopte los siguientes acuerdos, que modifican los estatutos cuyos artículos a modificar constan en la escritura pública de fecha siete de Febrero del año dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y que fueron aprobados por Resolución Número doscientos uno de fecha dieciocho de Abril del año dos mil dos, de la Superintendencia de Valores y Seguros : Uno.- Reemplazar el Artículo Sexto permanente de los estatutos sociales, por el siguiente:

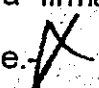
Artículo Sexto: Administración.- La Sociedad será administrada por un Directorio, conforme a las normas de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sin perjuicio de las facultades que corresponda a la Junta General de Accionistas. El Directorio se compondrá de siete miembros titulares. Los Directores podrán ser o no accionistas de la sociedad, y durarán por un periodo

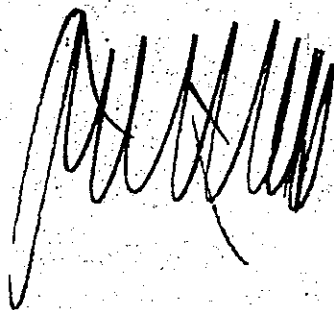


de tres años en sus funciones, al final del cual el Directorio deberá renovarse en su totalidad.”.- Dos.- Reemplazar el Artículo Octavo permanente de los estatutos sociales, por el siguiente: “**Artículo Octavo**: Los directores serán remunerados en sus funciones, conforme a los acuerdos que adopte anualmente la Junta Ordinaria de Accionista de la sociedad.”.- Tres.- Reemplazar el actual Artículo Segundo Transitorio de los estatutos, por el siguiente: “**Artículo Segundo Transitorio**: El actual Directorio de la compañía continuará en sus funciones hasta la fecha de la Resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros que apruebe la reforma de estatutos acordada en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha catorce de Mayo del año dos mil tres.- Los quórum de constitución y acuerdo y las demás normas de funcionamiento del Directorio hasta esa fecha se regirán por los estatutos vigentes al momento de la celebración de la sesión correspondiente. A contar de la fecha de la Resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros que apruebe la mencionada reforma de estatutos y hasta la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre con posterioridad a dicha fecha, la sociedad será administrada por un Directorio integrado por los señores Benjamín Ivor Davis Clarke, Enrique Vicuña Videla, Manuel Antonio Tocornal Astoreca, Francisco Gardeweg Ossa, Benjamín Davis Lecaros, Nicolás Majluf Sabaj y Nicholas Davis Lecaros.- Este Directorio, por el periodo que le correspondiere actuar, se sujetará en sus funciones a las normas previstas al efecto en estos estatutos.” **Acuerdos.-** Después de haber dado lectura a la proposición de acuerdo sometida a la consideración de la Junta, el señor Presidente otorga todas las informaciones pertinentes.- Se ofrece la palabra a los accionistas sobre las materias para las cuales la asamblea fue convocada y, luego de un detenido análisis sobre las materias sometidas a su consideración, la Junta adoptó por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos: a) Modificar los estatutos sociales, reemplazando los artículos sexto; artículo octavo y artículo segundo transitorio, por los textos propuestos por el señor Presidente y transcritos precedentemente en esta acta y, en general, se

adoptan todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el señor Presidente.-
b) Facultar a uno de cualquiera de los señores Benjamín Davis Clarke, José Miguel Infante Lira y Nicholas Davis Lecaros y, para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, reduzca en todo o en parte la presente acta a escritura pública, y c) Asimismo, facultar a los abogados señores José Miguel Infante Lira y Andrés Correa Cruzat para que, cualquiera de ellos actuando conjunta o separadamente, soliciten a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los demás organismos y reparticiones que correspondan la aprobación de la modificación de estatutos acordada en esta Junta y para que efectúen todos los trámites correspondientes hasta la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta asamblea. Asimismo, se acuerda otorgarles poderes suficientes y absolutos a las personas señaladas, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, introduzca y acepte las reformas y modificaciones que las autoridades sugieran con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Junta o sobre cualquier otro artículo estatutario que se estime oportuno incluir o modificar, pudiendo otorgar y suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que se precisen, sin limitación ni exclusión alguna y sin que sea necesario un nuevo acuerdo de la junta o del Directorio para ello.- **Firma del Acta.**- La Junta por unanimidad acuerda que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los asistentes, en conjunto con el Presidente y el Secretario.- La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.- El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea.- Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las once horas con treinta minutos.- Hay cinco firmas.- **Certificado Notarial.**



Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Morandé Número doscientos sesenta y uno, comuna de Santiago, Certifica: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley Sobre Sociedades Anónimas, Número dieciocho mil cuarenta y seis; asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Euroamérica Administradora General de Fondos S.A." de fecha de hoy, a que se refiere el acta precedente, y que lo que en ella se señala es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esa reunión.- Santiago, catorce de Mayo del año dos mil tres.- Juan Ricardo San Martín Urrejola.- Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago.-" Conforme con su original que rola en el libro de Actas de Juntas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad "Euroamérica Administradora General de Fondos S.A." que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente con el Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy Fe. 



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

Santiago, - 7. JUL 2003



IZEP N° 5589-2003
A 14. MAY. 2003



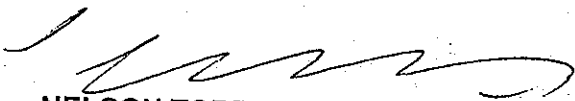
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº **166** de fecha **12 JUN 2003**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatutos de la sociedad **EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, acordada en la primera junta extraordinaria de accionistas de 14 de mayo de 2003, reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con domicilio en Morandé 261, Santiago.

La reforma consiste en eliminar los directores suplentes, aumentar de 5 a 7 el número de directores titulares de la sociedad y establecer que en sus funciones serán remunerados.

SANTIAGO, 12 JUN 2003


NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



REGISTRO DE COMERCIO

LA RESOLUCION EXENTA N° 166 DE FECHA
12 DE JUNIO DEL AÑO 2003
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
APRUEBA REFORMA
DE SOCIEDAD EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 17925 NUMERO 13727 DEL AÑO 2003
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 9972 NUMERO 8207 DEL AÑO 2002

DERECHOS: \$ 9.600.-

SANTIAGO, 26 DE JUNIO DEL AÑO 2003

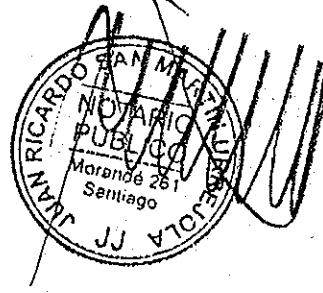


APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE "EURO-AMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

Certifico que por resolución exenta N° 166, de fecha 12 de junio de 2003, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatutos de la sociedad Euroamérica Administradora General de Fondos S.A., acordada en la primera junta extraordinaria de accionistas de 14 de mayo de 2003, reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con domicilio en Morandé 261, Santiago.

La reforma consiste en eliminar los directores suplentes, aumentar de 5 a 7 el número de directores titulares de la sociedad y establecer que en sus funciones serán remunerados.
Santiago, 12 de junio de 2003.- Nelson Torres Morgado,
Secretario General Subrogante.

CERTIFICO: Que el extracto aparece adherido al margen, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de junio de 2003. Ejemplar N° 37.594.- **Santiago, 07 de julio del año 2003.-**



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

- 7 JUL 2003

Santiago.

